



*ANUNCIO de 28 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612093, en materia de juego. (2013082354)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a D. Jesús Zamoro Rodríguez, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de Expediente n.º 0612093

Datos del incoado:

Nombre: D. Jesús Zamoro Rodríguez.

NIF: 76074045-G.

Domicilio: C/ Federico Rubio, 28.

CP: 06005.

Localidad: San Vicente de Alcántara.

Provincia: Badajoz.

Datos del Expediente:

Hechos: El día 10 de septiembre de 2012, en el interior de la Sala JoKer del Gran Casino de Extremadura, D. Jesús Zamoro Rodríguez, es invitado a abandonar la sala al estar perturbando el orden de la misma.

Norma infringida: Artículo 35.1 g) de la Ley del juego en Extremadura.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de 300 euros, y una sanción accesoria de inclusión en el Registro de limitaciones de acceso a Salas de Bingo y Casinos de Juego de Extremadura por un periodo de tres meses.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 28 de junio de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica, (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.